

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 10 de septiembre de 2010, en FIATC Mutua de Seguros, con NIF: [REDACTED] sita en la [REDACTED] en Girona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación destinada a radiodiagnóstico médico y que figura inscrita en fecha 15.04.1999 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico (según el Real Decreto 1891/1991 de 30 de diciembre) de la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya.

Que la inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] responsable de Radiología de FIATC, la Dra. [REDACTED] asesora médica de FIATC y el Sr. [REDACTED] con acreditación para operar, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

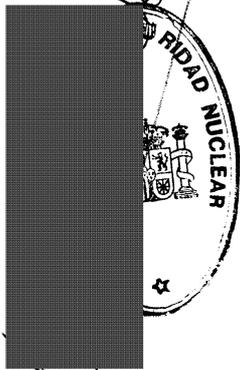
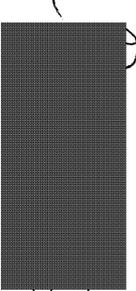
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Generalidades

- No se observaban discrepancias con los datos registrales.-----
 - La instalación se encontraba ubicada en la planta baja en el emplazamiento
-

- referido.-----
- Estaba formada por un equipo fijo de rayos X destinado a radiografía convencional e instalado en una dependencia denominada sala de radiología. ---
 - Estaba disponible el plano de la instalación.-----
 - Lindaba en el plano superior e inferior con viviendas y parking.-----
 - Disponían de una acreditación del CSN para dirigir a nombre del Dr. [REDACTED] y de una para operar a nombre del Sr. [REDACTED] en instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----
 - Disponían de 1 dosímetro personal para la realización del control dosimétrico de la instalación. -----
 - Disponían de un convenio con el [REDACTED] para la realización de dicho control dosimétrico. -----
 - Disponían del historial dosimétrico individualizado y la dosis acumulada de los últimos cinco años del personal expuesto de la instalación. -----
 - Todo el personal era sometido a revisión médica periódica.-----
 - Disponían del certificado CE del equipo. -----
 - ECA habían realizado anualmente el control de calidad del equipo de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo. -----
 - La última revisión había sido realizada por personal de [REDACTED] en fecha 18.12.2009. No estaba disponible.-----
 - Según manifestó el Dr. [REDACTED] no habían recibido el informe correspondiente y al reclamarlo comprobaron que [REDACTED] había cerrado.-----
 - Estaba disponible un contrato de servicios sobre protección radiológica contra radiaciones ionizantes firmado con [REDACTED] de septiembre de 2010. Se adjunta como Anexo 1.-----
 - Estaba disponible el programa de garantía de control de calidad presentado en el Departament de Salut.-----
 - No estaba disponible el programa de protección radiológica.-----
 - No estaba disponible la verificación de dosis a paciente.-----
 - No estaba disponible la clasificación del personal.-----
 - No estaba disponible el certificado de conformidad periódico emitido por la
-



UTPR correspondiente a los años 2009 ni 2010.-----

- La empresa [REDACTED] realizaba el mantenimiento del equipo y había realizado una revisión en fecha 4.03.2010.-----

- Enviaban anualmente el informe anual al SCAR.-----

- Disponían de delantal plomado, guantes plomados y protectores gonadales.-----

- Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm. -----

- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

Sala de Radiología

- La sala de rayos X lindaba con:

- sala de traumatología
- vestuario, pasillo y zona de control
- sala de revelado
- edificio vecino

- El acceso era señalizado y controlado.-----

- Era visible un cartel de aviso a embarazadas.-----

Se manifestó que las paredes y puertas estaban blindadas con lámina de plomo.-----

El equipo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie 940014, con unas características máximas de funcionamiento de 125 kVp y 300 mA, para la realización de radiografía hacia una mesa horizontal y un bucky de pared instalado en la pared de separación con la sala de revelado. -----

- Dicho equipo era utilizado para la realización de exploraciones de traumatología convencional.-----

- La consola de control estaba situada en la zona de control.-----

- Con unas características de 90 kV, 200 mA y 0.5 s, un diafragma para una placa de 30 x 40 cm y una distancia foco-placa de 1 m, con el haz de rayos X dirigido hacia la mesa, no se no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador ni en las zonas colindantes. -----

- Con unas características de 90 kV, 200 mA y 0.5 s, un diafragma para una placa de 30 x 40 cm y una distancia foco-placa de 1 m, con el haz de rayos X dirigido hacia el bucky de pared, no se no se midieron tasas de dosis



significativas en el lugar ocupado por el operador ni en las zonas colindantes. ----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 10 de septiembre de 2010.

Firmado:

A large black rectangular redaction covers the signature area. Below the redaction, a circular official stamp is visible. The stamp contains the text 'CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR' around its perimeter and a central emblem. A horizontal line is drawn across the stamp, and a smaller black rectangular redaction is placed below it.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante acreditado de FIATC Mutua de Seguros, a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.

D. [redacted] DNI [redacted]

Adreça [redacted]

Població *Alfons Ribes* CP *08810* Tel. [redacted] Mòbil [redacted]

EXPOSU:

Que

Retorna acte inspecció

Generalitat de Catalunya
Direcció General d'Energia i Mines

Número: 02/07/15025/2010

Data: 09/10/2010 10:17:19

Registre d'Incidències

Per tot això, SOL·LICITO:

Que

Barcelona 28 d *octubre* de 2010

Signatura:

[redacted]

DIRECCIÓ GENERAL D'ENERGIA I MINES